de recivir semejante empleo, sin que bastasen a disua
dirle repetidas instancias que se le hicieron, y mediante
el beneficio comun, y dela R.l hazda; lo que ponen en no
ticia dela Villa, para que se sirva tomar la providencia
que le pareciere conveniente. Y entendido por la Villa, acor
do se dé por escusado a dho D.n Juan, y que en atencion a q.e
hasta aora no se ha discurrido persona competente para dho
encargo se fixen zedulas buscando si ay persona que quie
ra encargarse de dho empleo ofreciendo remuneracion
por esta Villa; con la calidad de que aya de asegurar
los caudales que entraren en su poder, cuias zedulas se
mantengan por termino de seis dias; y se ponga todo
por fee, y dilig.a p.a continuar esta Villa en los medios
mas arreglados en servi.o de ambas Mag.des

Sobre quentas propios

Por el S.r D.n Gines Sever se dixo, que aviendose hecho nom
bram.to de Comisarios para tomar quentas de propios
la tiene executada; y mediante que ay algunas partidas
excluidas p.r las razones q.e se motivan en ellas, y man
dado se traigan a esta Villa p.a que reconocidas, mande
lo que sea servido, y de justicia corresponda, lo pone en no
ticia desta Villa; y entendido acordo se traigan dhas q.tas

Sobre agua

Por el S.r D.n Ant.o Navarro Galindo se hizo presente a esta
Villa, que reconociendo el Colegio dela Comp.a de Jesus; D.n
Fernando Uribe, el S.r D.n Gines Sever, y otros muchos here
dados dela Ila de Mairena que la fuente que govierna
dha heredam.to no bastava a regar las tierras de que se
compone, y que los heredados padecian graves daños en
sus frutos, solicitando el remedio, y aviendo reconocido
que por el barranco venia una porcion de agua, que re
cogiendose, unida con la dela fuente que llaman delos
frayles, y por el mismo conducto podria aprobechar mu
cho al comun de dhos heredados, sin dispendio leve de
los Religiosos de nro. P.e S.n Fran.co a quien se les deve dejar
toda la que necesitan, compusieron todos los pasos que
eran necesarios para dha agua, y para evitar el
desorden, y que a los Religiosos no falte el agua que
necesitan, y que todo se govierne con la mayor discrecion
y utilidad, suplica nombre persona para lo referido; Y
entendido p.r la Villa dixo, que para proceder con el mayor